



ACUERDO No. 0005 DE 2021
(16 de abril de 2021)

Por medio del cual se aprueba la creación del Programa de Maestría en Administración y Gestión del Emprendimiento de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA". En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el artículo 29 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30 en su artículo 28 contempla la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.

Que, el Estatuto General en los numerales 1, 2 y 6 del artículo 29 establece que es función del Consejo Superior: 1. "Definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional" 2. "Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución" y 6. "Adoptar la estructura general, administrativa, académica y financiera y de otras formas de organización institucional de la Universidad, pudiendo crear, modificar, fusionar y/o suprimir sedes, subsedes, seccionales, extensiones, facultades, institutos, centros, escuelas, oficinas, unidades organizacionales para el desarrollo de programas de pregrado y postgrado, dependencias, programas académicos y empleos, con sujeción a la ley. Y fijar las líneas de autoridad, y expedir las normas básicas para la dirección y organización de las distintas dependencias universitarias".

Que, el Comité Curricular de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, en sesión realizada el día 17 de diciembre de 2019 mediante acta N°009, emitió concepto favorable a la creación del programa de Maestría en Administración y Gestión del Emprendimiento.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables en sesión realizada el día 08 de julio de 2020, mediante acta N° 006, viabilizó la creación de la Maestría en Administración y Gestión del Emprendimiento, adscrita al programa de Administración de Empresas.

Que, la Institución al establecer el Programa de Maestría en Administración y Gestión del Emprendimiento cumplirá con los postulados de su misión, ya que afronta el gran reto de orientar una sociedad hacia el desarrollo de su propia región, que dedique sus recursos a generar riquezas, a modificar su actividad económica, a cambiar su actitud frente al manejo y conservación de sus recursos naturales, a conservar y hacer valer sus costumbres, a convertirse en los protagonistas de su propio desarrollo; en donde se involucran todos los actores del sector público y privado logrando impactos positivos en el cambio para la vida educativa, social, económica, cultural, y ambiental del territorio.

Que, en sesión de Consejo Académico del día 17 de diciembre de 2020, se estudió y se viabilizó la solicitud de creación del Programa de Maestría en Administración y Gestión del Emprendimiento de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", lo que consta en el acta N° 013 de la fecha.

Que, en sesión del 16 de abril del 2021, el Consejo Superior estudió y analizó la creación del Programa de Maestría en Administración y Gestión del Emprendimiento de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, el cual, finalmente fue aprobado en sesión del 16 de abril de 2021.



ACUERDO No. 0005 DE 2021
(16 de abril de 2021)

Por medio del cual se aprueba la creación del Programa de Maestría en Administración y Gestión del Emprendimiento de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba".

Que, en mérito a lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la creación del Programa de Maestría en Administración y Gestión del Emprendimiento adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba".

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el documento maestro y la malla curricular del Programa de Maestría en Administración y Gestión del Emprendimiento con cuarenta y ocho (48) créditos, la cual se presenta a continuación:

Curso, modulo, asignatura	Obligatoria	Electiva	Créditos	Horas de trabajo académico			Áreas o componentes de formación				Requisitos	Número máximo de estudiantes matriculados
				Trabajo directo	Trabajo independiente	Horas de trabajo total	Básico	Específico	Investigativo	Humanístico.		
Semestre 1												
Productividad, Competitividad y Desarrollo Regional	x		4	48	144	192	x					25
Gestión Organizacional y Marketing	x		3	36	108	144		x				25
Teorías, prácticas y tendencias del emprendimiento	x		4	48	144	192	x					25
Investigación I	x		3	36	108	144			x			25
Subtotal			14	168	504	672						
Semestre 2												
Emprendimiento Empresarial y Biodiversidad	x		4	48	144	192						25
Gestión de la productividad y Competitividad	x		3	48	96	144		x				25
Ideación y Modelos de negocios	x		3	48	96	144	x					25
Gerencia del Talento Humano y Liderazgo Organizacional	x		3	36	108	144		x				25
Subtotal			13	180	444	624						
Semestre 3												
Pensamiento Estratégico y Prospectivo	x		3	36	108	144		x				25
Nuevas tecnologías para la gestión y el emprendimiento	x		3	48	96	144	x					25
Derecho Empresarial, Tributario y Ambiental		x	3	36	108	144		x				25
Gestión Financiera del Proyecto	x		3	36	108	144		x				25
Subtotal			12	156	420	576						
Semestre 4												
Emprendimiento y Empresarismo Social y Solidario	x		3	36	108	144		x				25
Electiva I*		x	2	24	72	96		x				25
Proyecto	x		4	48	144	192	x					25
Subtotal de créditos			9	108	324	432						
TOTAL DE CRÉDITOS Y HORAS			48	612	1.692	2.304						
ELECTIVAS												
*Cultura Organizacional			2	24	72	96						
*Responsabilidad Social Empresarial			2	24	72	96						
*Gestión del Turismo Sostenible			2	24	72	96						
*Negocios Internacionales			2	24	72	96						



ACUERDO No. 0005 DE 2021
(16 de abril de 2021)

Por medio del cual se aprueba la creación del Programa de Maestría en Administración y Gestión del Emprendimiento de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba".

ARTÍCULO TERCERO. Solicitar al Ministerio de Educación Nacional el registro calificado del Programa de Maestría en Administración y Gestión del Emprendimiento.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 16 días del mes de abril de 2021.

DANIT MARIA TORRES FUENTES
Presidenta Consejo Superior

FERNELIX VALENCIA MOSQUERA
Secretario Consejo Superior

Proyecto	Elaboró	Revisó	Fecha	Folios
Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables	Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables	Consejo Superior	16/04/2021	4